



RESOLUCION N° ..... **0373**  
NEUQUEN, ... **30 JUN 2011** .....

**VISTO:**

La Solicitud N° 35442 - Serie D, emanada por la Dirección Municipal de Economía Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la adquisición de materiales para la construcción, solicitado por la Dirección Municipal de Economía Social;

Que obra en las actuaciones Nota N°070/2011 de fecha 24 de Mayo del 2011 dirigida al Subsecretario de Hacienda, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Local expresa: *"..en relación a la solicitud de referencia en la que se solicita la compra de materiales para la construcción para ser entregados a beneficiarios del convenio firmado en Diciembre del año 2010, entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, bajo el N° 560/2010.."* argumentando que esto es fundamental para dar cumplimiento a lo acordado, solicitando que se encuadre la solicitud dentro del Artículo 3° inc. 2 punto C de la Ordenanza N° 7838/97;

Que la misma cuenta con el V° B° de la Secretaria de Coordinación y Economía para la adquisición en cuestión;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 839/2011, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 08 de Junio del 2011 a las 13:00 horas;

Que se cursaron 13 (trece) invitaciones a los proveedores del rubro, recepcionando ofertas de las firmas: Sinigoj Graciela Cristina. por un monto total de \$ 67.599,00; Cortez Laura Roxana por un monto total de 81.480,60 y Neuquén Maderas S.R.L. por un monto total de \$4.860,00;

Que analizadas las mismas, surge que la propuesta de la firma Sinigoj Graciela Cristina, representa la oferta de menor precio en el renglón N° 1 y el renglón N° 2 como oferta conveniente, por un importe total de \$44.775,00; en cuanto al renglón N° 3 resultó como menor precio la oferta de la firma Neuquén Maderas S.R.L. por un importe total de \$ 4.860,00;



*[Firma manuscrita]*  
ORDENADOR G. GELÓS  
DIRECTOR MUNICIPAL DE  
COMPRAS Y CONTRATACIONES



Que se cuenta con el aval del Director Municipal de Economía Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local, respecto a los materiales cotizados por dichas firmas;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo N° 3. inc. 2 punto c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Desarrollo Local;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º): AUTORIZAR Y APROBAR** la Compra Directa N° 839/2011, ----- tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, para ser entregado a beneficiarios del convenio firmado en Diciembre del año 2010, entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, bajo el N° 560/2010, solicitado por la Dirección Municipal de Economía Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) inc. 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a los solicitado y lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 2º): DESESTIMAR** en la Compra Directa N° 839/2011, tramitada para la ----- adquisición de materiales para la construcción, para ser entregado a beneficiarios del convenio firmado en Diciembre del año 2010, entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, bajo el N° 560/2010, solicitado por la Dirección Municipal de Economía Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local, a la firma **SINIGOJ GRACIELA S.A.** en el Renglón N°1 - Alternativa 2 ( Pago por adelantado), de acuerdo a los solicitado y lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 3º): ADJUDICAR** la Compra Directa N° 839/2011, tramitada para la ----- adquisición de materiales para la construcción, solicitado por la Dirección Municipal de Economía Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local, a la firma **SINIGOJ GRACIELA CRISTINA** en el renglón N° 1 – Alternativa 1 – Menor Precio, y el renglón N° 2 – Alternativa 3 – Oferta conveniente - por la suma total de \$ 44.775,00.- (pesos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco); y a la firma **NEUQUEN MADERAS S.R.L.** en el renglón N° 3 – Alternativa 1 – Menor Precio – por la suma total de \$ 4.860,00 (pesos cuatro mil ochocientos sesenta), de acuerdo a lo solicitado y lo expuesto en los considerandos.-



**DR. NESTOR D. GELÓS**  
DIRECTOR MUNICIPAL DE ECONOMIA SOCIAL  
COMPRAS Y CONTRATACIONES



**ARTICULO 4º):** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

**ARTICULO 5º): REGISTRESE,** cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVASE.-**

ES COPIA  
CS

**BIANCHI**



*[Firma manuscrita]*

Cf. NÉSTOR DÍAZ GELOS  
DIRECTOR MUNICIPAL DE  
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1827  
Fecha: 01, 07, 2011